fuerzas armadas españolas

SUBOFICIALES

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección para el ingreso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, por la forma de ingreso directo, como militar de carrera.

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades.
- No estar procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria **veintisiete (27) años.**
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los siguientes títulos:

Título de Bachiller, en cualquiera de sus modalidades, tener un título de **grado medio** de formación profesional o haber superado la **prueba de acceso** a los ciclos formativos de formación profesional de grado superior a la que hace referencia el artículo 20 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Título Profesional de Música de las especialidades requeridas.

El proceso de selección para ingreso en la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, por la forma de ingreso directo, como militar de carrera, se realiza mediante un sistema de **concurso-oposición.**

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos

- **Conocimientos de Teoría de la Música:**

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas, que versarán sobre los contenidos de los temas que figuran en el anexo V de la Orden DEF/2454/2011, modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016.

- **Interpretación:**

Consistirá en los siguientes ejercicios:

Primero Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V de la Orden DEF/2454/2011, modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016. La interpretación de dicha obra, podrá ser con pianista acompañante, o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

Segundo Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra, podrá ser con pianista acompañante, o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

La designación como obra obligada de una del anexo V de la Orden DEF/2454/2011, modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016, excluirá la posibilidad de su elección como obra libre.

- **Repentización:**

Consistirá en la interpretación de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección y entregada al aspirante en el momento del ejercicio, dándole el tiempo necesario para su estudio.

2. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel A2. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

3. Prueba psicológica

Esta prueba evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener un buen rendimiento como alumno de

un Centro Docente Militar de Formación o de su futuro profesional.

4. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico.

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones indicado en la Orden PRE/2622/2007 de 7 de septiembre, modificada por la Orden PRE/528/2009. Si es declarado **"apto"** deberá realizar las pruebas físicas.

Pruebas físicas.

Se aplicará el siguiente cuadro de pruebas y marcas a superar, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la Academia General Básica de Suboficiales (Lleida). Al hacer su presentación, serán nombrados como alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Períodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos períodos: uno de formación militar general en la Academia General Básica de Suboficiales (Lleida) y otro de formación específica en la Escuela de Músicas Militares de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de Sargento.

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior.(1)	H	33
	M	29
Potencia de tren superior.(2)	H	9
	M	7
Velocidad.(3)	H	9"
	M	9,9"
Resistencia.(4)	H	4´30"
	M	5´10"
Soltura acuática.(5)	H	1´22"
	M	1´35"
Circuito de agilidad.(6)	H	16"
	M	19"

(1) Salto vertical con pies juntos.
(2) Extensiones de brazos.
(3) Carrera de 50 metros.
(4) Carrera de 1.000 metros.
(5) Natación 50 metros estilo libre.
(6) Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

CF = PFC + PFT/2 + 2 x PFI + PFR/2 + PI/2

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFT = Puntuación final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:
Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente

Más información:
Subdelegación de Defensa de tu Provincia
902 4321 00 / 91 308 97 98
www.reclutamiento.defensa.gob.es
Edición enero 2018

Edita: Secretaría General Técnica. Ministerio de Defensa. NIPO: 083-17-183-3. Depósito legal: M-31460-2017. Imprime: Ministerio de Defensa